



MINISTERIO
DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:

PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
NIT: 0614-240206-107-4
CALLE LA LOMA 7ª. CALLE PONIENTE,
PASAJE "D", No. 124 COLONIA ESCALÓN,
SAN SALVADOR, EL SALVADOR.
TELÉFONO: 2200-9700, 2200-9744
CONTRIBUYENTE: MEDIANA EMPRESA

ORDEN NÚMERO: 125/2022

SOLICITUD N.º 104/2022

FECHA: 02/06/2022

FECHA DE DISTRIBUCIÓN:

27 JUN 2022

NÚMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL (\$)
9	30106332	PRUEBA PARA LA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS DE TRYPANOSOMA CRUZI, METODO INMUNOFLUORESCENCIA, PRUEBA PRESENTACIÓN SET DE 100 PRUEBAS MARCA: VIRCELL ORIGEN: ESPAÑA VENCIMIENTO DEL PRODUCTO 10 A 12 MESES	C/U	3,500	\$1.95	\$ 6,825.00
TOTAL, IVA INCLUIDO						\$ 6,825.00

TOTAL, EN LETRAS: SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

CONDICIONES GENERALES:

- ENTREGAR FICHA DE SEGURIDAD Y CERTIFICADOS DE ANÁLISIS POR LOTE DEL PRODUCTO A ENTREGAR,
- CAMBIAR EL SUMINISTRO DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA O VENCIMIENTO DEL PRODUCTO QUE RESULTARE DEFECTUOSO, EL CUAL SE EFECTUARÁ EN 90 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE LA COMUNICACIÓN QUE HAGA EL MINSAL.
- CUMPLIR EN EL TRASLADO Y AL MOMENTO DE LA ENTREGA, LAS CONDICIONES DE TEMPERATURA EN LA CADENA DE FRIO DE ACUERDO A ETIQUETADO RESPECTIVO.
- REALIZAR CAMBIO DE PRODUCTO QUE NO SE HAYA CONSUMIDO ANTES DEL VENCIMIENTO, DE LOS CUALES EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA INFORME A LA EMPRESA TRES (3) MESES DE ANTELACIÓN.



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

Control de Calidad de los Insumos de Laboratorio Contratados.

El Contratante será el encargado de practicar o gestionar todas las pruebas que considere necesarias para garantizar la calidad del reactivo, materiales e insumos desde su ingreso hasta la fecha de expiración de su vencimiento. Las pruebas tendrán por finalidad la continuación de operatividad de los suministros y comprobar que no son defectuosos en ninguno de sus componentes.

Si se encontrare que los reactivos, materiales e insumos defectuosos en cualquiera de sus componentes, el Suministrante estará obligado a retirarlos y efectuar la reposición de éste en un lapso no mayor 90 días calendario, estipulado en la notificación de rechazo. En caso de que el Suministrante no realice la reposición de los reactivos y materiales en el plazo estipulado, el Suministrante estará obligado a las sanciones correspondientes. Cualquier rechazo se informará al Administrador de Contrato para su trámite correspondiente.

Condiciones de Entrega y Rotulación del empaque de los Insumos de Laboratorio Contratados.

Se deben cumplir con las condiciones del producto a la hora de realizar las entregas en el lugar designado:

- Cada reactivo y material de laboratorio deberán estar protegidos con su empaque de fábrica, para facilitar su manipulación, almacenamiento y distribución; además no deberán presentar ninguna marca o señal de daño y deberá estar identificado con los siguientes datos:
 - a) N° de Solicitud de Libre Gestión, Número de Orden de Compra, Número de ítem y código del producto.
 - b) Nombre del reactivo o material de laboratorio.
 - c) Número de lote.
 - d) Presentación.
 - e) Vencimiento.
 - f) Marca y origen.
- El empaque externo o colectivo al momento de la recepción en los lugares de entrega establecido deberá contener como mínimo la siguiente información:
 - a) N° de Solicitud de Libre Gestión, Número de Orden de Compra, Número de ítem y código del producto.
 - b) Nombre del reactivo o material de laboratorio.
 - c) Número de lote.
 - d) Presentación.
 - e) Vencimiento.
 - f) Marca y origen
 - g) Nombre del suministrante

Impreso en idioma castellano, en papel de material adecuado y debe estar colocado como mínimo en dos lados alternos de la caja. Además, no deberán cubrir información técnica proporcionada por el fabricante.



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

Condiciones especiales de entrega

Al momento de la entrega en el Almacén del Plantel Central El Paraíso la Contratista debe de cumplir de forma obligatoria, de lo contrario no será recibido el suministro, con los siguientes requisitos:

- ✓ Las condiciones especiales para el transporte de los reactivos y su almacenamiento, deberán especificarse en todos los empaques en un lugar visible y con la simbología respectiva; el ofertante deberá garantizar que no se interrumpa la cadena de frío durante el transporte y distribución desde la empresa y durante su estadía en aduanas.
- ✓ Para los productos contratados con vencimiento menor al solicitado según lo establece el apartado **vencimiento de los productos** en este documento, al momento de la entrega en el Almacén, debe cumplir como mínimo con la fecha de vencimiento que fue ofertado y adjudicado.
- ✓ Entregar al Administrador de Contrato los siguientes documentos: **Ficha de seguridad, Certificado de calidad, ficha técnica.**
- ✓ Todos los reactivos y consumibles deberán identificarse con la viñeta: "PROPIEDAD DEL MINSAL PROHIBIDA SU VENTA"

UNIDAD SOLICITANTE: LABORATORIO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA.
CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2022-3200-3-01-03-21-1-54107; UFI 376
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL
PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: PRIMERA ENTREGA 50 % A 90 DÍAS, Y SEGUNDA ENTREGA 25% A 180 DÍAS Y 25% A 240 DÍAS, UN DÍA DESPUÉS DE LA DISTRIBUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.
LUGAR DE ENTREGA: ALMACÉN EL PARAÍSO, FINAL 6ª. CALLE ORIENTE No. 1105, COLONIA EL PARAÍSO BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR, TEL. 2527-0130, 2527-0131.

FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO

Para los contratistas Nacionales y Asocios

El pago se efectuará a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta (**Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Número de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada**) en un plazo de 60 días calendario posterior a que el Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud (ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador), para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura duplicado cliente a nombre del Ministerio de Salud, incluyendo en la facturación Número de Contrato u Orden de



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

Compra, Número de Renglón, precio unitario, precio total y la retención del 1% del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), firmada por el administrador del contrato, Original y copia del Acta de recepción firmada y sellada por el administrador de la Orden de Compra, representante de la contratista de conformidad a lo establecido en el (Art. 77 RELACAP), además LA CONTRATISTA entregará copia de la factura en la UACI del MINSAL para efecto de seguimiento y control.

Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos internos del Ministerio de Hacienda, el día 4 de diciembre del año 2007, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el 1% como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a \$100.00 que se presente a cobro. En cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva.

LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ: **LICDA. CLARA EMILIA AGUILAR DE SANDOVAL, PROFESIONAL EN LABORATORIO CLÍNICO-LNSP**; QUIEN PODRÁ SER CONTACTADA AL TELÉFONO: **2594-8510**; CORREO ELECTRÓNICO: **clara.aguilar@salud.gob.sv**

CONDICIONES GENERALES.

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA(MINSAL)

5. Pagar el valor de la **"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS": FONDO GENERAL**, previo los trámites legales, después que **EL ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN**



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

- 6. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
- 7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
 	 
<p>DRA. KARLA MARINA DÍAZ DE NAVES VICEMINISTRA DE OPERACIONES DE SALUD ADHONOREM</p>	<p>NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA</p>